

c) Permitiendo al Alto Comisionado alcanzar los objetivos financieros previstos, tanto para sus programas ordinarios de 1961 como para los demás programas confiados a su Oficina;

d) Continuando las consultas con el Alto Comisionado respecto de las medidas destinadas a ayudar a grupos de refugiados que no están comprendidos en la jurisdicción de las Naciones Unidas.

935a. sesión plenaria,
5 de diciembre de 1960.

1500 (XV). Refugiados de Argelia en Marruecos y Túnez

La Asamblea General,

Habiendo examinado el capítulo IV del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados²,

Recordando su resolución 1389 (XIV) de 20 de noviembre de 1959,

Considerando la acción desarrollada por el Alto Comisionado y los alentadores resultados obtenidos durante el Año Mundial de los Refugiados,

Tomando nota con satisfacción de los progresos realizados en favor de los refugiados de Argelia en Marruecos y Túnez,

Lamentando que se prolongue la situación que ha originado este problema,

Reconociendo que las condiciones de vida de esos refugiados, y en particular las de los niños, siguen siendo precarias y requieren un mejoramiento continuo,

Recomienda al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados:

a) Que prosiga la acción actualmente en curso;

b) Que se valga de su influencia para asegurar la continuación de la operación que llevan a cabo conjuntamente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y, si ello fuese imposible, que prepare y ponga en ejecución un programa a fin de que la Oficina del Alto Comisionado tome a su cargo esos refugiados a partir del 1° de julio de 1961.

935a. sesión plenaria,
5 de diciembre de 1960.

1501 (XV). Expresión de gratitud al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota con pesar de que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados dejará en breve su cargo,

Considerando que se ha realizado un progreso notable y alentador durante los años de su mandato en la solución de muchos problemas relativos a los refugiados, tanto bajo su jurisdicción como gracias a sus buenos oficios,

Confiando en que esos resultados permitirán acentuar la mejoría de la situación de los refugiados comprendidos en la jurisdicción de la Oficina del Alto Comisionado,

1. Expresa su agradecimiento al Sr. Auguste Lindt y su admiración por la brillante e importante labor realizada durante los años en que ha desempeñado el cargo

² *Ibid.*, Suplemento No. 11 (A/4378/Rev.1).

de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

2. Hace votos por que el Sr. Lindt tenga igual éxito en todas sus futuras actividades.

935a. sesión plenaria,
5 de diciembre de 1960.

1502 (XV). Año Mundial de los Refugiados

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 1285 (XIII) de 5 de diciembre de 1958 y 1390 (XIV) de 20 de noviembre de 1959 sobre el Año Mundial de los Refugiados,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el Año Mundial de los Refugiados³,

Tomando nota con satisfacción del notable éxito que ha tenido el Año Mundial de los Refugiados en muchas partes del mundo, no sólo en el aspecto financiero sino también en haber facilitado la solución de los problemas de un gran número de refugiados, especialmente de refugiados impedidos,

Observando además que el Año Mundial de los Refugiados ha hecho que la atención de la opinión pública mundial se fije en los problemas de los refugiados,

Estimando que el entusiasmo y el interés que ha despertado el Año Mundial de los Refugiados, de mantenerse, pueden contribuir de un modo decisivo a tal fin,

1. Expresa su agradecimiento a todos los gobiernos, comités nacionales, organizaciones no gubernamentales y particulares que han contribuido al éxito del Año Mundial de los Refugiados, así como al Secretario General y a su Representante Especial para el Año Mundial de los Refugiados, por los esfuerzos que han realizado al respecto;

2. Pide a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, así como a las organizaciones internacionales no gubernamentales, que persistan en sus esfuerzos por ayudar a los refugiados sobre una base puramente humanitaria, especialmente mediante:

a) Una mayor cooperación con los programas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas);

b) Esfuerzos por mantener el interés que el Año Mundial de los Refugiados ha despertado en el público respecto de la solución de los problemas de los refugiados;

c) El fomento de nuevas oportunidades para el logro de soluciones permanentes para los refugiados mediante la repatriación voluntaria, el reasentamiento o la integración, de conformidad con los deseos libremente manifestados por los propios refugiados;

d) La promoción del aporte de nuevas contribuciones financieras para la ayuda internacional a los refugiados, incluso contribuciones de las organizaciones no gubernamentales y del público en general;

3. Expresa la esperanza de que todos los pueblos del mundo tomen en consideración los problemas de los refugiados y la necesidad de mantener e intensificar los esfuerzos con miras a la solución definitiva de estos problemas.

935a. sesión plenaria,
5 de diciembre de 1960.

³ *Ibid.*, decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 33 del programa, documento A/4546.